



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE JUNTA DE CUADRILLA CELEBRADA EL
DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2020.**

En Campezo a 14 de septiembre de 2020, en el salón de plenos del Ayuntamiento de Campezo, se reúne la Junta de Cuadrilla, en sesión extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. D. Anartz Gorrotxategi Elorriaga, y concurren los junteros y las junteras siguientes:

Sra. D^a. Ruth Ibisate Díez-Caballero.
Sr. D. José Ignacio Ortega Martínez.
Sra. D^a. Aitziber Sáenz Marquínez
Sra. D^a. Rubén Martínez Crespo.
Sra. D^a. Rosa M^a Ibarrodo Manzanos.
Sr. D. Juan José Betolaza Pinedo

Excusan su asistencia a la sesión Sr. D. Manuel Muñoz Morentín, Sra. D^a. Ibernalo Basterra Txasko y Sra. D^a. M^a Asún Quintana Uriarte

Así mismo, asiste a la Sesión, D^a. Nuria M^a García Sáez de Vicuña, gerente-letrada de la Cuadrilla de Campezo-Montaña Alavesa.

Abierta la Sesión y declarada pública por la presidencia a las 19:10 horas, previa comprobación del quórum de asistencia preciso para que pueda ser iniciada, de acuerdo con los artículos 46.2 c de la LBRL, 90 del ROF y 25 de la Norma Foral 63/1989 de Cuadrillas, se procede a conocer de los asuntos siguientes incluidos en el Orden del día:

Por el presidente de la Cuadrilla se inicia la sesión agradeciendo al Ayuntamiento de Campezo la cesión del salón de plenos para poder celebrar esta sesión, así como, la cesión del local que ocupa la oficina administrativa de la Cuadrilla en los bajos del Ayuntamiento mientras dure la obra de reforma en el edificio de la entidad.

**1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL 26 DE MAYO DE 2020.**

El presidente pregunta si algún juntero o juntera tiene que formular alguna observación al acta de la sesión ordinaria celebrada el 26 de mayo de 2020 que se remitió junto con la convocatoria de sesión.

No habiendo ninguna observación, la Junta de Cuadrilla, con el voto a favor de todos los junteros/as presentes, acuerda aprobar el acta de la sesión ordinaria celebrada el 26 de mayo de 2020.



2.- ACTIVIDADES Y CURSOS DEPORTIVOS Y CULTURALES CURSO 2020-2021.

Por el presidente se da cuenta de las actividades que se venían realizando el curso 19-20. Para este curso 20-21 se propone no ofertar actividades nuevas y mantener las que se venían haciendo siempre y cuando puedan garantizarse las medidas de seguridad que exige la actual situación sanitaria. Se dará prioridad para la inscripción a las personas que venían participando y si quedaran plazas libres podrán acceder otras por orden de inscripción. Se propone mantener las mismas cuotas que para el curso 19-20.

Debatido el asunto, por unanimidad de presentes, se acuerda aprobar la propuesta presentada para las actividades culturales y deportivas de 2020-2021.

3.- CONTRATOS PARA LIMPIEZA VIARIA INVERNAL.

Por el presidente se da cuenta de los contratos suscritos para prestar el servicio de vialidad invernal. Se propone prorrogar los contratos suscritos con los tractores y con los coordinadores. La empresa que venía prestando el servicio de camión, Transagurain S.A., ha manifestado su intención de no prorrogar el contrato por lo que se ha elaborado pliego de condiciones para convocar procedimiento de contratación.

Debatido el asunto por unanimidad de presentes se acuerda,

PRIMERO.- Prorrogar los contratos suscritos con los tractores y coordinadores.

SEGUNDO.- Aprobar el expediente del contrato para el servicio de camión, con el alcance que se describe en el pliego de condiciones técnicas, mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa con pluralidad de criterios de adjudicación y trámite ordinario, para una campaña invernal prorrogable por otras tres, por un precio máximo de 112,90 euros/hora IVA no incluido.

TERCERO.- Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, cuyos contenidos se ajustan a las necesidades de gestión y a las exigencias del procedimiento.

CUARTO.- Disponer la apertura del procedimiento, convocando licitación pública mediante inserción de los anuncios y resto de información que proceda en el Perfil de Contratante de la Cuadrilla.

QUINTO.- Mesa de contratación. El órgano de contratación estará asistido por una Mesa de Contratación, cuya composición es la siguiente:

Presidente: El Presidente de la Cuadrilla.

Vocales (3):

- La administrativo de la Cuadrilla de Campezo-Montaña Alavesa
- La Técnica de Promoción Económica de la Cuadrilla de Campezo-Montaña Alavesa.
- La Técnica de Medio Ambiente de la Cuadrilla de Campezo-Montaña Alavesa.

Secretaria: Actuará como secretaria administrativa de la entidad que ejercerá como vocal y secretaria.



QUINTO.- Autorizar al presidente para la firma de cuantos documentos sea necesarios y llevar a cabo la tramitación y adjudicación del contrato.

4.- ENAJENACIÓN POR SUBASTA DE HINCHABLES.

Por el presidente se recuerda que en sesión celebrada en mayo se acordó ofrecer los castillos hinchables a las juntas administrativas y ayuntamientos por si alguno/a le interesaban. Nadie ha manifestado interés, por lo que se propone convocar procedimiento para enajenarlos. Se da cuenta del pliego de condiciones elaborado al efecto.

Debatido el asunto por unanimidad de presentes se acuerda,

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación para la enajenación mediante subasta de los dos castillos hinchables propiedad de la Cuadrilla con un precio de 1.300 euros, ya que no se utilizan, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la subasta, en los términos que figura en el expediente.

TERCERO. Publicar el anuncio de licitación en el BOTHA y en el Perfil de Contratante de la entidad junto con el pliego de cláusulas administrativas

CUARTO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

PRESIDENTE: El Presidente de la Cuadrilla de Campezo-Montaña Alavesa

VOCALES:

- La Gerente-Letrado de la Cuadrilla o persona que le sustituya.
- El técnico de cultura y deporte de la Cuadrilla.
- La técnica de promoción económica de la Cuadrilla.

Actuará como secretaria la Gerente-Letrado o persona que le sustituya.

5.- SERVICIO PSICOPEDAGÓGICO.

Por el presidente de la entidad se informa a los junteros y las junteras del servicio que se viene prestando de asistencia psicopedagógica en los centros escolares de la comarca un día a la semana. El curso 2016-2017 se cambiaron las condiciones de contratación para exigir que el servicio pudiera prestarse en euskera. Desde enero 2017 el servicio se prestó por Maitane Fernández de Retana que presta servicios en el gabinete Orekan de Vitoria-Gasteiz.

Visto el presupuesto económico presentado por el Maitane Fernández de Retana que al igual que el curso pasado asciende a 25 €/hora de trabajo y 0,19 €/Km. por desplazamiento para prestar servicio un día a la semana de forma habitual a razón de 8 horas día.



Visto que el presupuesto no va a superar el límite de los 15.000 € establecidos para el contrato menor.

Los centros escolares han valorado muy positivamente el servicio y el trabajo realizado por la profesional el curso 2019-2020.

Por el presidente se da cuenta de la solicitud que ha formulado IPI Mendialdea para aumentar la dedicación actual por el aumento de casos. De acuerdo con las memorias que presenta la profesional no se ve ese aumento de casos en los últimos cursos por lo que se propone hablar con la psicóloga para que si a lo largo del curso detecta que se está produciendo ese aumento lo comente y se analice.

El Sr. Juan Jose Betolaza plantea que se estudie como prestar el servicio a los alumnos/as de Peñacerrada si lo precisan.

Debatido el asunto, por unanimidad de los junteros y las junteras asistentes se acuerda,

PRIMERO.- Continuar prestando este servicio y aprobar el presupuesto presentado por Maitane Fernández de Retana ara la prestación del Servicio de Asistencia Psicopedagógica, un día a la semana, en los centros escolares de la Comarca, a razón de 25 €/hora trabajada y 0,19 €/km.

SEGUNDO.- Estudiar con la psicóloga la forma de prestar el servicio a alumnos/as de Peñacerrada que lo soliciten.

TERCERO.- Mantener la atención en un día a la semana dado que no se ve en las memorias presentadas por la psicóloga un incremento de casos, sin perjuicio de que se hable con el centro y con la profesional para que si a lo largo del curso se detecta un aumento de casos se valore.

6.- SOLICITUD SUBVENCIÓN PROGRAMA LEADER 2020.

Por el S. Presidente se da cuenta de que en el BOPV de fecha 3 de septiembre de 2020 se ha publicado la Orden de 25 de agosto de 2020, de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras, por la que se regulan, para el ejercicio 2020, las ayudas destinadas a la promoción, al desarrollo y a la diversificación económica de los municipios rurales incluidos en la zona Leader aprobada en el marco del Programa de Desarrollo Rural del País Vasco 2015-2020.

Visto que se está ejecutado la obra de reforma de la sede de la Cuadrilla que incluye la creación de una sala polivalente que pueda utilizarse para formaciones, actividades y demás, se propone solicitar subvención dentro del programa Leader para dicha parte de la obra de creación de una sala polivalente.

Debatido el asunto, por unanimidad de junteros presentes se acuerda,

PRIMERO.- Solicitar dentro del programa Leader subvención para la parte de la obra y equipamiento de una sala polivalente en el edificio de la sede de la Cuadrilla de Campezo-Montaña Alavesa.

SEGUNDO.- Autorizar al presidente para la firma de cuantos documentos sea necesario para tramitar el presente acuerdo.



7.- JURADO DEL CONCURSO FOTOGRÁFICO, NOMBRAMIENTO.

Por el Sr. presidente se informa que es necesario nombrar el jurado para resolver el concurso fotográfico.

Debatido el asunto por unanimidad se acuerda nombrar como miembros del jurado al presidente de la Cuadrilla y los junteros y las junteras D. José Ignacio Ortega Martínez, D^a. Aitziber Sáenz Marquínez, D^a. Rosa M^a Ibarrodo Manzanos, Sr. D. Juan José Betolaza Pinedo y un representante del Ayuntamiento de Campezo. Si alguna de las personas designadas no puede acudir el ayuntamiento correspondiente podrá designar otra persona.

8.- APROBACIÓN DEFINITIVA CAMBIO NOMBRE DE LA CUADRILLA

Por el presidente se da cuenta de lo actuado hasta la fecha en el expediente para cambio de nombre de la Cuadrilla, cuyo resumen es el siguiente:

. - Acuerdo de la Junta de Cuadrilla celebrada el 5 de diciembre de 2019: Aprobación inicial de la propuesta de cambio de denominación de la Cuadrilla de Campezo-Montaña Alavesa en castellano y Kanpezuko-Arabako Mendialdeko Kuadrilla por el de Arabako Mendialdeko Kuadrilla en euskera y Cuadrilla de Montaña Alavesa en castellano.

.- Remisión del acuerdo a Euskaltzaindia y solicitud de informe a sobre el cambio. Euskaltzaindia informa favorablemente al cambio.

.- Remisión del acuerdo a la Viceconsejería de Política Lingüística del Gobierno Vasco, y solicitud de informe. La Viceconsejería informa favorablemente al cambio.

.- Información pública del expediente por un plazo de treinta días hábiles mediante publicación de anuncio en el BOTHA el 24 de febrero de 2020. Corrección de errores el 6 de marzo de 2020.

.- Información pública del expediente mediante publicación de anuncio en "El Correo", como diario de mayor circulación, por un plazo de treinta días hábiles con fecha 24 de febrero de 2020.

. - Durante el plazo de información pública no se han presentado alegaciones.

Expuesto lo anterior y tras debatir el asunto, la Junta de Cuadrilla de Campezo-Montaña Alavesa, con la unanimidad en el voto de sus 8 miembros presentes, que suponen la mayoría absoluta del número legal de miembros de la misma, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el cambio de denominación de la Cuadrilla de Campezo-Montaña Alavesa en castellano y Kanpezuko-Arabako Mendialdeko Kuadrilla por el de Arabako Mendialdeko Kuadrilla en euskera y Cuadrilla de Montaña Alavesa en castellano.

SEGUNDO.- Remitir el expediente, debidamente documentado, a la Diputación Foral de Álava para emisión de informe en el plazo máximo de sesenta



días hábiles, solicitándole además la elevación del mismo a las Juntas Generales de Álava para su aprobación.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a los ayuntamientos que integran la Cuadrilla de Campezo-Montaña Alavesa.

14.- INFORMACIONES DE PRESIDENCIA Y RUEGOS Y PREGUNTAS.

El presidente da cuenta a los junteros de como se han redistribuido las técnicas y los técnicos de la Cuadrilla por los diferentes ayuntamientos mientras dura la obra de la sede.

El presidente informa que la gerente de la entidad ha solicitado un permiso no retribuido por asuntos propios de tres meses para poder realizar prácticas encaminadas al acceso a la condición de funcionario en otra administración, entre el 15 de septiembre y el 14 de diciembre de 2020, reincorporándose al puesto de trabajo el 15 de diciembre de 2020. Durante ese periodo las funciones inherentes al puesto de Gerente-Letrado sean asumidas por la administrativa de la entidad.

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. presidente levanta la Sesión a las 20:40 horas, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta que firma el Sr. presidente y certifico con mi firma.

EL PRESIDENTE



LA GERENTE LETRADO